

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

13164 ORDEN de 26 de mayo de 1975 por la que causa baja en el destino civil que ocupa en la actualidad en el Ministerio de Información y Turismo, el Coronel de Artillería don Eduardo Butler Pastor.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el apartado h), del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172) y por cumplir la edad reglamentaria el día 23 de junio de 1975, causa baja en dicha fecha, en el Ministerio de Información y Turismo —Dirección General de Radio y T. V.—, el Coronel de Artillería don Eduardo Butler Pastor, que fué destinado por Orden de 17 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 150).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1975.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Joaquín Bosch de la Barrera.

Excmo. Sr. Ministro de Información y Turismo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

13165 ORDEN de 19 de mayo de 1975 por la que se concede ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil a dos Matronas.

Excmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el personal que a continuación se relaciona y en armonía a lo establecido en el Reglamento para el reclutamiento, disciplina y servicio de las Matronas del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Decreto de 14 de julio de 1950 («Boletín Oficial del Estado» número 237),

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes y de conformidad con la propuesta de V. E., ha tenido a bien concederle su ingreso como Matronas, cuya inscripción en el libro de Registro de Personal es el que en cada una figura:

B06G0006147 doña Justa Rosado Entonado, nació el día 26 de agosto de 1930.

B06G0000148 doña María Teresa Núñez Céspedes, nació el día 30 de noviembre de 1942.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1975.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Director general de la Guardia Civil.

13166 RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se rectifica la de 23 de abril próximo pasado en la parte referente al opositor don Mariano de la Cruz Díaz, declarándole apto para ocupar plaza en la Escala de Personal de Servicio de Telecomunicación.

Por resolución de 23 de abril último, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 115, de 14 de los corrientes, se declaró decaído en su derecho como consecuencia del concurso-oposición para ingreso en la Escala de Personal de Servicio de Telecomunicación al opositor correspondiente al turno libre número 161 del acta formulada por el Tribunal, don Mariano de la Cruz Díaz, y habiéndose observado que dicha exclusión fué debida a un error material en la recepción de los documentos aludidos en la norma 2.1 de las bases de convocatoria,

Esta Dirección General, en uso de las facultades conferidas en el Decreto 1826/1961, de 22 de septiembre, sobre desconcentración de funciones, en relación con el apartado 2.º del artículo 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, ha dispuesto:

Primero.—Rectificar la resolución de 23 de abril próximo pasado, en la parte referente al opositor don Mariano de la Cruz Díaz, declarándole, en consecuencia, apto para ocupar plaza en la Escala de Personal de Servicio de Telecomunicación con el número del Registro de Personal A24GO5738 y fecha de nacimiento de 3 de enero de 1922.

Segundo.—Conferir al expresado opositor el nombramiento de funcionario de la Escala de Personal de Servicio de Telecomunicación, con percepción de las retribuciones señaladas en la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y demás disposiciones complementarias, a partir de la fecha de posesión como funcionario de carrera, siendo colocado en la relación circunstanciada, atendida la puntuación obtenida, entre don Sebastián Pérez Pérez, A24GO5041 y don Roberto Reguera Calleja, A24GO5042, dándose cuenta a la Comisión Superior de Personal.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 19 de mayo de 1975.—El Director general, Pedro Sánchez Pérez.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de Telecomunicación.

13167 RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se eleva a definitiva la adjudicación provisional de plazas del concurso de traslado de Practicantes titulares y de Casas de Socorro y Hospitales Municipales, convocado por otra de 30 de abril de 1974.

Transcurrido el plazo establecido en Resolución de esta Dirección General de 15 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero) por la que se elevaba a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos y se publicaba la adjudicación provisional de plazas del concurso ordinario para provisión de puestos de trabajo vacantes en las plantillas del Cuerpo de Practicantes Titulares y de Casas de Socorro y Hospitales Municipales, convocado por otra de 30 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio),

Esta Dirección General ha tenido a bien resolver:

Primero. Resolución definitiva del concurso de traslado.

1. Corrección de errores.

Quedan rectificadas los datos que a continuación se expresan en la forma que se indica por haberse observado errores materiales en la Resolución de 15 de enero del presente año.

Puntuación total	Número de escalafón	Nombre y apellidos de los concursantes y plaza adjudicada
Donde dice:		
		Grupo III.—Concursantes generales
4	6.218	D. Manuel Cobo Gallego.—Martos. Casa de Socorro, 1.ª categoría.
Debe decir:		
4	6.218	D. Manuel Cobo Gallardo.—Martos (Jaén). Casa de Socorro, 1.ª categoría.

2. Recursos contra la relación definitiva de admitidos y excluidos.

Don Baldomero Cabello Jiménez, excedente forzoso de la plaza de El Escorial, interpone recurso de reposición contra

la Resolución de 15 de enero de 1975; por cuanto, si bien figura admitido para tomar parte en el concurso, no lo está dentro del grupo preferente como excedente forzoso, como le correspondiera en cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Madrid de 27 de mayo de 1974, firme desde el 12 de junio, cuyo fallo expresaba no estar ajustada a derecho el acuerdo de la Dirección General de Sanidad publicado el 6 de agosto de 1973, que incluía en la lista de vacantes de Practicantes titulares la de El Escorial. Se estima el recurso y se declara el derecho que asiste al recurrente de figurar en la Resolución aludida incluido como excedente forzoso en el grupo preferente.

Doña María de la Natividad Josefa García Alonso interpone recurso de reposición contra la relación definitiva de admitidos y excluidos por no figurar en dicha relación. Se desestima por cuanto la recurrente no pertenece al Cuerpo de Practicantes Titulares, no pudiendo tomar parte en el concurso de traslados según establece la base 2.1.1 de la convocatoria del mismo.

Don Manuel Alvarez García interpone recurso de reposición contra la Resolución de 15 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero), reproduciendo las mismas alegaciones que en la reclamación presentada contra la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso. Se desestima el recurso en base a las mismas razones por las que se resolvió negativamente la reclamación citada en la Resolución de 15 de enero de 1975.

3. Reclamaciones a la adjudicación provisional de plazas.

Don José Osca Terol reclama contra la adjudicación de la plaza de Benicarló (Castellón), efectuada a favor de don Onofre Gil García, alegando que, si bien ingresaron en la misma oposición, el reclamante cuenta con más tiempo de servicios por haber estado ininterrumpidamente desempeñando el cargo de Practicante titular desde la fecha de su ingreso en el Cuerpo. Se desestima por cuanto, comprobados los extremos aludidos, se desprende que a los dos concursantes se les ha reconocido el mismo tiempo de servicios, ya que ingresaron en el Cuerpo en la misma fecha y ambos tienen servicios interinos reconocidos desde su ingreso en el Cuerpo. La puntuación de uno y otro ha sido incrementada con dos puntos por permanencia en la plaza, de conformidad con la base 4.2.1, b), de la convocatoria. Para deshacer el empate se ha acudido, como dispone la base 4.2.2, al número de escalafón, en el que el señor Gil García posee el 5.324, y el reclamante, el 6.089, no al de Registro de Personal que alude el señor Osca Terol, que es una mera relación de funcionarios, donde aparecen ordenados alfabéticamente dentro de cada promoción, habiendo obtenido en la misma los números 256 y 1.021, respectivamente.

Don Juan Estrada López reclama contra la adjudicación de la plaza de Riveira (La Coruña), adjudicada a don Marcial Pardellas Lorda, alegando que, si bien ingresaron por la misma oposición, el reclamante obtuvo el número 155 dentro de su promoción y el señor Pardellas el 1.609, por lo que figura con mejor número en el escalafón.

Se desestima su reclamación por cuanto, comprobados los extremos aludidos al señor Estrada López, se le han reconocido de conformidad con las bases 4.2 y 4.2.1, b), de la convocatoria quince años, cinco meses y seis días, y al señor Pardellas Lorda, dieciséis años, dos meses y trece días, por haber acreditado servicios interinos desde la fecha de su ingreso en el Cuerpo, 14 de abril de 1958, más los dos puntos adicionales por permanencia en la plaza, que hacen un total de 19 puntos, por lo que se comprueba que el señor Pardellas Lorda tiene preferencia a la plaza que se le ha adjudicado, ya que ha acreditado mayor tiempo de servicios que el reclamante, que justifica desde la toma de posesión en 21 de enero de 1959, lo que supone un total de 16 puntos, que, sumados con los dos puntos adicionales por permanencia en la plaza, ascienden a 18 puntos en total.

Don Julián Gil Esteban y don Andrés Roldán Díez reclaman contra la adjudicación de la plaza de Aranda de Duero y agregados, hecha a favor de doña María Dolores de la Viuda Fernández, excedente voluntario, cuya adjudicación se ha realizado en base al derecho preferente que le asiste según el punto 4.1, 4.º, de la convocatoria del concurso. Alegan que tal derecho preferente no es de aplicación a la señora de la Viuda Fernández toda vez que, cuando cesó en el servicio activo, ocupaba en propiedad la plaza de Fresnillo de las Dueñas, que se anexionó posteriormente al partido de Aranda de Duero, habiendo cambiado de localidad la plaza que ocupó cuando estaba en servicio activo. Se desestiman dichas reclamaciones, ya que las bases de la convocatoria del concurso de traslado y el artículo 47.1 del Decreto 2120/1971, de 13 de agosto, no hacen sino recoger lo contenido en el artículo 51 de la Ley articulada de Funcionarios, que reconoce un derecho preferente a los excedentes voluntarios para ocupar alguna de las vacantes correspondientes a su Cuerpo que exista en la localidad donde servían cuando se produjo su cese en el servicio activo, derecho que no puede quedar en suspenso por un acto unilateral de la Administración, que ha amortizado la plaza de Fresnillo de las Dueñas, anexionándola a la de Aranda de Duero. Por otra parte, no debe entenderse localidad como Municipio, toda vez que en la mayoría de los casos los partidos sanitarios agrupan a más de una localidad, estando sujeto, por otra parte, el

funcionario a un concursillo local de traslado que en ocasiones fijará su residencia fuera del Municipio que da nombre al partido sanitario de destino. Por todo ello se confirma la adjudicación de la plaza de Aranda de Duero y agregados a favor de doña María Dolores de la Viuda Fernández, que ha hecho uso del derecho preferente sobre la misma dentro del plazo que marca el artículo 47.2 del Decreto 2120/1971.

Asimismo, don Baldomero Cabello Jiménez reclama contra la adjudicación de la plaza de Coslada y agregados (Madrid), hecha a favor de don Petronilo Avila Rodríguez, con 28 puntos, toda vez que el reclamante reúne 25 puntos como puntuación básica y cuatro como puntuación adicional (base 4.2.1, a)), que totalizados ascienden a 29, por lo que se estima igualmente la reclamación del señor Cabello Jiménez, debiendo ser corregida la Resolución de 15 de enero de 1975 en los siguientes términos:

a) Se anulan los nombramientos que a continuación se relacionan:

Puntuación total	Número de escalafón	Nombre y apellidos de los concursantes y plaza adjudicada
28	3.418	D. Petronilo Avila Rodríguez.—Coslada y agregados (Madrid), 3.ª categoría.
18	6.750	D. Miguel Cabrera Ruiz.—Colmenar de Oreja (Madrid), 1.ª categoría.

b) Se efectúan los siguientes nombramientos:

Puntuación total	Número de escalafón	Nombre y apellidos de los concursantes y plaza adjudicada
29	4.163	D. Baldomero Cabello Jiménez.—Coslada y agregados (Madrid), 3.ª categoría.
28	3.418	D. Petronilo Avila Rodríguez.—Colmenar de Oreja (Madrid), 1.ª categoría.

Segundo. En virtud de lo establecido en las bases 5.1.7 y 5.1.8 de la convocatoria, se admiten todas las renunciaciones al concurso que se han producido o pudieran producirse en el periodo comprendido entre el primer día del plazo de presentación de instancias y el de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», si bien las plazas adjudicadas a éstos no pueden ser otorgadas a ningún otro concursante.

El concursante que haya optado por la renuncia no tendrá que tomar posesión de la plaza de que haya resultado adjudicatario, quedando en la misma situación administrativa que ostentaba, salvo aquel que tuviese la condición de concursante forzoso, en cuyo caso habrá de atenerse a lo establecido en el apartado 6.º, 2.º, de la presente.

Tercero. Se eleva a definitiva la Resolución de 15 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero), por la que se resolvía, con carácter provisional, el concurso convocado en 30 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio).

Cuarto. Plazo posesorio.—De conformidad con lo establecido en la base 8.1.2 de la convocatoria, los concursantes que hayan resultado adjudicatarios de nueva plaza deberán tomar posesión, ante el Jefe provincial de Sanidad correspondiente, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Este plazo será de cuarenta y cinco días, también hábiles, para los concursantes que hayan de desplazarse desde la Península a África, islas Baleares o Canarias, y viceversa.

El plazo posesorio podrá ser prorrogado de acuerdo con lo que determina la Ley de Procedimiento Administrativo en su artículo 57 por un periodo no superior a la mitad de aquéllos, previa petición del interesado, que habrá de dirigir, antes de transcurrido el plazo normal de posesión, a la Dirección General de Sanidad, la cual resolverá.

Quinto. Toma de posesión.

1. Nombramientos.—Los nombramientos serán remitidos a las Jefaturas Provinciales de Sanidad correspondientes, si bien a los titulares de las plazas se les podrá dar posesión de las mismas aun sin haber tenido entrada en la Jefatura los aludidos nombramientos, haciendo constar en éstos, posteriormente, la diligencia de toma de posesión con referencia a la fecha en que aquélla tuvo lugar, devolviendo aquellos que no tomaran posesión o se encontraran incluidos en la causa de exclusión contenida en la base 5.1.9 de la convocatoria.

2. Forma de hacerse cargo del servicio.—Las Jefaturas Provinciales de Sanidad encargadas de dar posesión a los Practi-

cantes designados, se ajustarán en este acto a lo dispuesto en el apartado 8.1.4 de la convocatoria y al contenido de la sección primera del capítulo séptimo del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, siendo requisito indispensable que los titulares interesados, al tomar posesión, presenten certificado del cese, si es que venían desempeñando plaza de la plantilla del Cuerpo.

El funcionario que sin causa justificada no tome posesión de su plaza dentro del plazo posesorio, o de su prórroga, o el que después de posesionado no se presente a hacerse cargo del servicio dentro del plazo establecido, se entenderá que renuncia al cargo y quedará cesante, causando baja en el escalafón.

Sexto. Efectos derivados del concurso.

1. **Concursantes voluntarios.**—Los concursantes que se encontrasen en situación de excedencia voluntaria que no les haya correspondido plaza en este concurso continuarán en la misma situación administrativa o destino que vinieran ocupando.

2. **Concursantes forzosos.**—Los concursantes obligados a solicitar todas las plazas y que no lo hubieran hecho, o participando no solicitaren todas las vacantes y no hayan resultado adjudicatarios de una de las solicitadas, o hayan incurrido en la causa de desestimación de sus solicitudes, prevista en el apartado 5.3 de la convocatoria, pasarán a la situación de excedencia voluntaria.

El pase a las situaciones indicadas en el apartado anterior se efectuará de forma automática, con efectividad de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptimo. **Recursos.**—Contra la presente Resolución podrán los Practicantes interesados entablar recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 2 de mayo de 1975.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

13168 *ORDEN de 10 de abril de 1975 por la que se nombra a don Ricardo Guerrero Moreno Profesor agregado de «Microbiología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Ricardo Guerrero Moreno, número de registro de personal A42EC610, nacido el 29 de septiembre de 1943, Profesor agregado de «Microbiología», de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1975.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

13169 *ORDEN de 23 de abril de 1975 por la que se nombra Profesor agregado de «Teoría económica» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Barcelona (2.º) a don Antonio Argandoña Ramiz.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Antonio Argandoña Ramiz, número de registro de personal A42EC613, nacido el 4 de enero de 1943, Profesor agregado de «Teoría económica», de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Barcelona, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria,

le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1975.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

13170 *ORDEN de 25 de abril de 1975 por la que se nombra a don Pascual Parrilla Paricio Profesor agregado de «Patología y Clínica quirúrgicas (Patología y Cirugía general)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Pascual Parrilla Paricio, número de registro de personal A42EC620, nacido el 17 de octubre de 1945, Profesor agregado de «Patología y Clínica quirúrgicas (Patología y Cirugía general)», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1975.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

13171 *ORDEN de 29 de abril de 1975 por la que se integran en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica a los Directores escolares que lo han solicitado, de conformidad con lo dispuesto en el número 3 de la disposición transitoria primera del Decreto 2855/1974, de 30 de agosto.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el número tres de la disposición transitoria primera del Decreto 2855/1974, de 30 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 20 de septiembre), y a la vista de los escritos deducidos por los funcionarios que, pertenecientes al Cuerpo de Directores Escolares, han solicitado su integración en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Quedan integrados en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, en las situaciones que se indican, los siguientes funcionarios, procedentes del Cuerpo de Directores Escolares:

Nombre y apellidos	Provincia	Fecha de nacimiento	Número de Registro de Personal
a) En activo servicio:			
D. Luis Martín González.	Sevilla	9 8 1906	A45EC004284
D. Tomás Espi López	Alicante	4 9 1905	A45EC004356
D. Juan J. Hernández Latorre	Barcelona ...	27 3 1906	A45EC004574
D. Enrique Goicoa Arilla.	Pamplona ...	29 10 1907	A45EC004620
D. Francisco Bazús Mur.	Madrid	27 5 1908	A45EC004627
D. Carlos Lardies López.	Valencia	17 10 1907	A45EC005045
D.ª Antonia Rubiralta Oller	Barcelona ...	6 11 1906	A45EC005046
D. Emilio Cantal Obiols.	Gerona	29 8 1905	A45EC005302
D.ª Mercedes Gimeno Llecha	Madrid	7 10 1908	A45EC006053
D. Ramón Montes Zamora	Pamplona ...	30 9 1905	A45EC006219
D. Félix Uruña Antón ...	Alicante	26 3 1909	A45EC006475
D. Lucio Portillo Ibarlucea	Salamanca ..	24 7 1906	A45EC007910
D. Juan Díaz Romero	Granada	14 12 1908	A45EC008052
D.ª Ana María Doñate Giménez	Madrid	9 2 1909	A45EC008863
D. Celestino López Fernández	Oviedo	23 2 1907	A45EC009659
D. Ricardo Pie Cañas	Barcelona ...	13 4 1906	A45EC010713
D. Augusto Bedate Ordóñez	Zamora	7 4 1912	A45EC012150